



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N.º 1257 DE
FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2019, SOLO EN
CUANTO A ADICIONAR RESUELVO DE
EXIMICIÓN DE REQUISITO.**

Talca,

10 ENE. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N.º

0024

VISTOS:

- a) El D.S. N° 52 (V. y U.) de 2013, que reglamenta el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda;
- b) Ley número 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado;
- c) La Circular N.º 001 de fecha 22 de enero de 2019, del Sr. Subsecretario del MINVU, que informa programa habitacional año 2019;
- d) La Resolución Exenta N° 6042 de fecha 11 de mayo de 2017, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y deroga el Decreto Exento N° 673, (V. y U.), de 2010, y resolución exenta N° 593, (V. y U.), de 2016;
- e) La Resolución Exenta N° 152 (V. y U.), de fecha 11 de enero de 2019, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2019 en el otorgamiento de subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica;
- f) La Resolución Exenta N.º 1257 del 11 de noviembre de 2019, que asigna subsidio del programa habitacional del D.S. N° 52 (V. y U.) de 2013, a la Sra. Carolina Vanessa Muñoz Méndez;
- g) El correo electrónico de fecha 03 de enero de 2020 de Carlos Rojas Nuñez, Encargado del programa de Arriendo, Serviu Maule, que requiere adicionar la eximición de para la beneficiaria mencionada en el visto precedente;
- h) Las facultades que me confiere el D.S N° 397 (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- i) Lo dispuesto en el D.S. N° 30 (V y U), de 18 de abril de 2018, que me nombra en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule.
- j) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por un error de omisión de Serviu Maule en la solicitud de Asignación directa, La Resolución Exenta N.º 1257 del 11 de noviembre de 2019, no considero las eximiciones requeridas para la asignación del subsidio a través del D.S. N° 52 (V. y U.) de 2013, que reglamenta el Programa de arriendo;
- b) Que, Don Carlos Rojas Nuñez, Encargado del programa de Arriendo, Serviu Maule, solicita mediante correo electrónico de fecha 03 de enero de 2020, adicionar eximición para la Sra. Carolina Vanessa Muñoz Méndez;
- c) Que, por razones de buen servicio;



RESUELVE:

1. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N.º 1257 del 11 de noviembre de 2019, al final de su parte resolutive, agregando con el número 8, según sigue:

"8. EXÍMASE a la Sra. Carolina Vanessa Muñoz Méndez, Rut. N° 17.759.541-1, del cumplimiento de los requisitos establecidos en la letra f), del Art. 16, D.S. N° 52 (V. y U.) de 2013, relativos a los ingresos del núcleo familiar.

2. **MANTÉNGASE** La Resolución Exenta N.º 1257 del 11 de noviembre de 2019, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GONZALO MONTERO VIVEROS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE



José Rojas Muñoz
GMV/JRM/OS/NCR/ncr.

DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIO: SERVIU REGIÓN DEL MAULE
- JEFE DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL DEL MINVU
- DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU MAULE
- ART. 7G, LEY DE TRANSPARENCIA
- NOTIFICACION PERSONAL EN EL SERVICIO.